



A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 11 de febrero de 2008

Asunto: Sistema retributivo de empleados

Muy señores nuestros:

Nos es grato poner en su conocimiento que [BERDROLA, S.A. (en adelante, "**Iberdrola**" o la "**Sociedad**") va a ofrecer a sus empleados, por cuarto año consecutivo, la posibilidad de recibir parte de la retribución variable en acciones de Iberdrola. La entrega de dichas acciones tendrá lugar durante el mes de marzo de 2008.

Esta entrega de acciones a los empleados se enmarca dentro de la política retributiva general de la Sociedad, de modo que los empleados pueden recibir títulos de Iberdrola como parte de su retribución variable anual. El número máximo de acciones de Iberdrola a percibir por cada empleado será el correspondiente a dividir doce mil (12.000,00) euros entre el precio de cotización de cierre de la acción de Iberdrola correspondiente a la sesión bursátil de la fecha de pago de la retribución variable.

Como viene siendo habitual, el plan de entrega de acciones de Iberdrola se extiende a todos los empleados de la Sociedad, quienes, con carácter voluntario, pueden elegir entre recibir una parte de su retribución variable en dinero, o en acciones de la Sociedad. De esta forma, se facilita el objetivo de incrementar la participación de Ios empleados y directivos en el accionariado de la compañía. Así, durante el periodo 2005-2007, los empleados de Iberdrola, mediante este plan de retribución, han aumentado su participación en el capital social de la Sociedad en un 0,13 por cien, aproximadamente.

El número total de acciones de Iberdrola que serán finalmente entregadas a los beneficiarios del sistema retributivo dependerá de la cotización de cierre de la acción de Iberdrola en la sesión bursátil de la fecha de pago de la retribución variable, así como del importe solicitado por dichos beneficiarios.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA, S.A.

El Secretario General y del Consejo de Administración